

NOTIFICACIÓN POR AVISO N°2796

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120361862 YULY ANGELICA LOZANO GUARNIZO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	MARZO-27-2021
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **20 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 6 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214211718351**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: *Daisy P. Cordero M*

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: *Daisy P. Cordero M*

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 384 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214211718351

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 27 de 2021

Señor(a)
LOZANO

Yuly Angelica Lozano Guarnizo
Carrera 74 7 F 43
CP: 110821
Email: yulozano@hotmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120361862

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **52180236**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **27882483 del 02/13/2021** en estado **VIGENTE**. La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

472	Motivos	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
	de Devolución	1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
	10:10	1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		

Fecha 1: 30/05/2004	R	D	Fecha 2: 01/06/2004	R	D
Nombre del Distribuidor: <i>Jose Manuel Rojas</i>	Nombre del distribuidor:				
c.c. <i>79' 043884</i>	<i>CASA con Frente</i>				
Centro de Distribución: <i>de Pisos a tra</i>	<i>de Pisos a tra</i>				
Observaciones: <i>de Barro se</i>	<i>de Barro se</i>				
<i>dijs lo de ese</i>	<i>parte ya se</i>				
	<i>rese</i>				

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 906.062.917-9 D.O. 28.08.95
Atención al usuario: (57-1) 4722060 - 01 800 111 210 - serviciocliente@n-72.com.co
Instituto Concusión de Correos

Rem ténis

Membres/Razón Social: ALUMNADO DE BOGOTÁ, SUMMA DENTEL S.A.
 Dirección: Calle 13 N° 37 - 1
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111611000
 Envío: RA308472171CO

Yuly Angelica Lozano Guarino
Dirección: Carrera 74 7 F 43
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 29032021
Fecha admisión: 18/03/14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211718351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: YULY ANGELICA LOZANO GUARNIZO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA CIUDADANÍA - 52180236
ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 74 NO. 7 F - 43	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	2921102	Teléfono móvil:	3105560091
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como **RECIBIDO A SATISFACCION** tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

4872 1111 577		SERVICIOS POS-PALE'S NACIONALES S.A. TEL 500 002 911-3 Street Nos. Kennedy, Esplanada	
POSESIÓN PREPAGA Centro Operativo: IH MOVILIDAD Orden de Servicio: 14293071		Fecha de Activación: 18/02/2021 024/20 YG628183497C0	
Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección: Calle 12 N° 37 - 25 Referencia: 110010000010027682453 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Dirección: NITC.CT.2800999061 Teléfono: 3049400 EXT 6340 Código Postal: 11011001 Depto.: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111087	
Nombre Razón Social: YULY ANGELICA LOZANO GUARINZON OSORIO Dirección: KM 74 No. 7 F - 43 Tel: 20311023105600001 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 110821107 Depto.: BOGOTÁ D.C. Dirección: EX Observaciones del cliente: COMPARENCIA	
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Desechado: 50 Valor Flete: \$3.100 Costo de manejo: 10 Valor Total: 50		Fecha de uso: 18/02/2021 Fecha de entrega: 18/02/2021 Observaciones: 101 11115871111377YG628183497C0	

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **1100100000**
27882483 de **02/13/2021** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Ahora bien, conforme al artículo 11 de la ley 1843 de 2017 nos permitimos informarle que esta secretaria cuenta con 1 año para poder definir la situación contravencional, es decir, que durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción correspondiente al comparendo en referencia.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria. Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice :

"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional. De igual forma es menester de esta subdirección indicar que los anexos correspondientes a su solicitud se anexan en el cuerpo de la presente respuesta.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211718351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 27-03-2021 08:12 PM

Elaboró: Jhonnattan Soacha Murillo-Subdirección De Contravenciones

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211718351

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 27 de 2021

Señor(a)

LOZANO

Yuly Angelica Lozano Guarnizo

Carrera 74 7 F 43

CP: 110821

Email: yulozano@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120361862

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **52180236**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **27882483 del 02/13/2021** en estado **VIGENTE**. La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211718351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : YULY ANGELICA LOZANO GUARNIZO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52180236
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 74 NO. 7 F - 43	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BDG DTA	Correo Electrónico:	
Teléfono:	2921102	Teléfono móvil:	3105560091
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como **RECIBIDO A SATISFACCION** tal como se muestra a continuación:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211718351

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 002 911-5		18022021 20 2420	
POSTEPRESS		18022021 20 2420	
Centro Operativa: IH.MOVILIDAD		18022021 20 2420	
Orden de Servicio: 14058071		YG268183497C0	
Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3049400 EXT 5310 Código Postal: 11011000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111807		Causal Devolución: ☐ Retirado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ No reconocido ☐ No reconocido ☐ No reconocido	
Nombre Razón Social: YULY ANGELICA LOZANO GUARINZON Q508 Dirección: KR 74 No. 7 F - 43 Teléfono: 30211029105000951 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111807		Fecha de entrega: 12/01/2021 Distribución: C.C. 791 803 624 Costo de manejo: 30 Valor Total: 50	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: 12/01/2021 Distribución: C.C. 791 803 624 Costo de manejo: 30 Valor Total: 50	

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) 1100100000 27882483 de 02/13/2021 se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Ahora bien, conforme al artículo 11 de la ley 1843 de 2017 nos permitimos informarle que esta secretaria cuenta con 1 año para poder definir la situación contravencional, es decir, que durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción correspondiente al comparendo en referencia.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria. Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice :

"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional. De igual forma es menester de esta subdirección indicar que los anexos correspondientes a su solicitud se anexan en el cuerpo de la presente respuesta.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211718351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 27-03-2021 08:12 PM

Elaboró: Jhonnattan Soacha Murillo-Subdirección De Contravenciones

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.